INFORME DE ACTIVIDADES NO 01

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 017-2026

LUGAR Y FECHA:	CABRERA, 16 DE JUNIO DE 2026
CONTRATANTE:	CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. ESP
CONTRATISTA:	**EDWAR ALONSO GUEVARA CAMACHO**
C.C. No:	1.099.282.629 EXPEDIDA EN CONTRATACIÓN, SANTANDER
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, EJECUCIÓN Y MONITOREO DEL SISTEMA EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP DEL MUNICIPIO DE CABRERA SANTANDER**
SUPERVISOR:	YEIMY TATIANA SALAZAR MONSALVE
VALOR:	**CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00).**
PLAZO:	CUATRO (04) MESES

I. INFORME DE EJECUCIÒN DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FORMA COMO SE EJECUTÓ LA ACTIVIDAD
1	Evaluación y capacitación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	-Asesorar y acompañar la elaboración y Ejecución del Plan de Trabajo Anual y Plan de Mejoramiento, generando indicadores de Cumplimiento. - Asesorar y acompañar la elaboración y Ejecución del Plan de Capacitación con el fin de incluir los temas más relevantes según las necesidades	• Se brindó asesoría y acompañamiento en la actualización del Plan de Trabajo Anual y del Plan de Mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), definiendo actividades, responsables y mecanismos de seguimiento mediante indicadores de cumplimiento. • Se elaboró la proyección del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo para la presente vigencia, considerando las necesidades identificadas en la entidad, los riesgos prioritarios y los requisitos normativos aplicables, con el fin de fortalecer las competencias de los trabajadores y promover una cultura de prevención.

2	Evaluación y capacitación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Asesorar y acompañar la elaboración de informes del Estado actual del Sistema de Gestión Conforme a las exigencias del Ministerio de Trabajo. - Asesorar, orientar y acompañar la realización y documentación de la Inspección de seguridad industrial con el fin de detectar y corregir posibles condiciones inseguras en las instalaciones de la Empresa	• Se realizó la evaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) mediante la plataforma ALISSTA de Positiva, verificando el nivel de cumplimiento de los requisitos establecidos y generando recomendaciones para el fortalecimiento del sistema. • Se efectuó la autoevaluación de estándares mínimos conforme a los lineamientos del Ministerio del Trabajo, identificando oportunidades de mejora y sirviendo como insumo para la elaboración de informes sobre el estado actual del SG-SST. • Se realizó una inspección visual de las instalaciones de la planta, con el fin de identificar condiciones inseguras, actos subestándar y oportunidades de mejora en materia de seguridad industrial..
3	Capacitación y entrenamiento.	Capacitación en investigación de incidentes y accidentes de Trabajo. -Capacitación actualización Matriz de Riesgos, Matriz Legal, Planes de Emergencia y Otros Documentos que requieran actualización según normatividad vigente. -Capacitación y Asesoría para realización de auditoría interna conforme Decreto 1072 del 2015. -Elaboración, Capacitación y ejecución del Programa de Pausas Activas y estilos de vida Saludable y Socialización y Entrenamiento a la brigada de Emergencia.	• Se realizó capacitación sobre la identificación de peligros, valoración de riesgos y uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), fortaleciendo el conocimiento de los trabajadores para la actualización y gestión de la Matriz de Peligros, así como la implementación de medidas de control para la prevención de accidentes y enfermedades laborales. • Se desarrolló capacitación en prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, promoviendo estilos de vida

			saludables y la adopción de hábitos seguros en el entorno laboral, en cumplimiento de las actividades de promoción y prevención del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Se efectuó capacitación sobre las funciones, responsabilidades y alcance del Comité de Convivencia Laboral, fortaleciendo las competencias de sus integrantes para la promoción de ambientes laborales saludables y la prevención de situaciones de acoso laboral.
4	Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo .	Apoyar y asesorar la elaboración de la actualización de miembros del COPASST. Establecer y ejecutar Cronograma para la Capacitación de los miembros pertenecientes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST. Capacitación de las Funciones y responsabilidades de los Integrantes del COPASST.	• Se brindó asesoría y acompañamiento en la actualización de la representación de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la elaboración del Acta de Designación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa de Cabrerana de Servicios Públicos S.A. E.S.P., Acta No. 001 del 17 de abril de 2026. • Se realizó capacitación al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre sus funciones, roles, responsabilidades y participación dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), fortaleciendo sus competencias para el cumplimiento de las actividades de promoción y prevención en la entidad. • Se brindó apoyo técnico y acompañamiento durante la reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el

			Trabajo (COPASST) y/o de los espacios de participación en Seguridad y Salud en el Trabajo, orientando el desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
5	Actualizar Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo Y Actualización de objetivos según normatividad correspondiente.	Actualizar, Socializar, y Capacitar a los Trabajadores de la Administración sobre las Políticas de la Seguridad y Salud en el Trabajo. - Asesorar y acompañar la elaboración y Ejecución del Cronograma de Trabajo	• Se realizó la revisión y actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, ajustando su contenido de acuerdo con los requisitos normativos vigentes y las necesidades identificadas durante la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). • Se realizó socialización de los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la inducción promoviendo su conocimiento y apropiación por parte de los trabajadores de la entidad. • Se elaboró la propuesta de la Política de Prevención del Acoso Laboral y del Acoso Sexual en el Ámbito Laboral, con el fin de fortalecer los mecanismos de prevención, promoción de ambientes laborales saludables y cumplimiento de la normatividad aplicable.
6	Inducción y reducción en seguridad y salud en el trabajo	Realizar la Inducción y Re inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo al personal administrativo y operativo de la Empresa Municipal focalizando los riesgos a los que estén expuestos	• Se realizó la inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigida a funcionarios y contratistas de la entidad, socializando aspectos fundamentales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el

			Trabajo (SG-SST), responsabilidades, identificación de peligros, medidas de prevención y procedimientos internos aplicables. • Se efectuó la evaluación de los conocimientos adquiridos durante las jornadas de inducción y reinducción, con el fin de verificar la comprensión de los temas tratados y fortalecer la apropiación de las directrices institucionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7	Perfil Sociodemográfico	Aplicar encuesta de perfil sociodemográfico.	• Se aplicó la encuesta de perfil sociodemográfico a los trabajadores de la entidad, con el fin de recopilar información relevante sobre las características de la población laboral y generar insumos para la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). • Se realizó el análisis de la información recopilada a través de la encuesta sociodemográfica, identificando las principales características de la población trabajadora y estableciendo información de referencia para la planeación de actividades de promoción, prevención y vigilancia de las condiciones de salud y trabajo.
8	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Actualización, Capacitación y Socialización del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial para todos los procesos de la Empresa	• Se realizó la revisión y actualización del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa, ajustando su contenido de acuerdo con las condiciones actuales de la organización, los procesos desarrollados y los requisitos normativos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el

			Trabajo. • Una vez actualizado, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial fue publicado en la cartelera institucional, garantizando su disponibilidad y consulta por parte de todos los trabajadores y contratistas de la entidad.
9	Roles y responsabilidades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Asesorar y acompañar la elaboración y socialización de las responsabilidades y deberes que tienen los funcionarios de la Empresa Municipal Concerniente a Seguridad y Salud en el Trabajo, según el personal a cargo y la naturaleza del cargo desempeñado. -asesorar la Actualización, y Socialización de una matriz de roles y autoridades en seguridad y salud en el trabajo	• Se elaboró la Matriz de Roles, Responsabilidades y Autoridades en Seguridad y Salud en el Trabajo, definiendo las obligaciones y niveles de responsabilidad de la alta dirección, supervisores, trabajadores, contratistas y demás actores involucrados en la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
10	Matriz de requisitos Legales	Asesorar y acompañar la Actualización y Socialización la Matriz de requisitos legales que apliquen a la Empresa y verificación del cumplimiento de la misma.	Se brindó asesoría y acompañamiento en la proyección de la respuesta institucional, teniendo en cuenta los lineamientos normativos vigentes y los aspectos relacionados con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
11	Matriz de identificación y valoración de riesgos	Asesorar y acompañar la elaboración y Ejecución del Plan de Capacitación a todo el personal de la Empresa con el fin Identificar y Valorar los riesgos existentes a los que se encuentra expuesto el funcionario según el cargo desempeñado. -Actualización, Socialización y Elaboración de la Matriz de Riesgo perteneciente a la Empresa -Socialización de la Matriz final a cada dependencia.	• Se realizó la socialización de conceptos básicos relacionados con la identificación de peligros y valoración de riesgos durante la jornada de inducción y reinducción dirigida a funcionarios y contratistas, explicando la diferencia entre peligro y riesgo, los principales factores de exposición presentes en las actividades laborales y la importancia de implementar medidas de

		-Capacitar a cada funcionario según el cargo desempeñado, sobre los riesgos existentes en su puesto de trabajo.	prevención y control. • En el desarrollo de la capacitación sobre uso y manejo de Elementos de Protección Personal (EPP), se reforzaron los conceptos asociados a los peligros y riesgos identificados en los diferentes cargos, resaltando la importancia del uso adecuado de los elementos de protección como medida de control para minimizar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales.
12	Consolidación Estadística.	Consolidar y hacer seguimiento a los registros estadísticos de ausentismo laboral, índice de enfermedades laborales, accidentes de trabajo tales como frecuencia, índice de severidad, índice de lesión incapacitante; Exigidos según normatividad vigente. implementar formatos y mecanismos establecidos para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, así como socialización de la ruta de reporte de	• Se realizó la revisión y consolidación de los registros estadísticos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo información asociada a ausentismo laboral, accidentes de trabajo y eventos relacionados con las condiciones de salud de los trabajadores.
13	Matriz de elementos de protección individual	SI	• Se realizó capacitación dirigida a los trabajadores sobre el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), socializando la importancia de su utilización como medida de control frente a los peligros identificados en las actividades laborales, así como las consecuencias asociadas al no uso o uso inadecuado de los mismos. • Se inició la actualización de la Matriz de Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la metodología GTC 45 identificando los elementos requeridos de

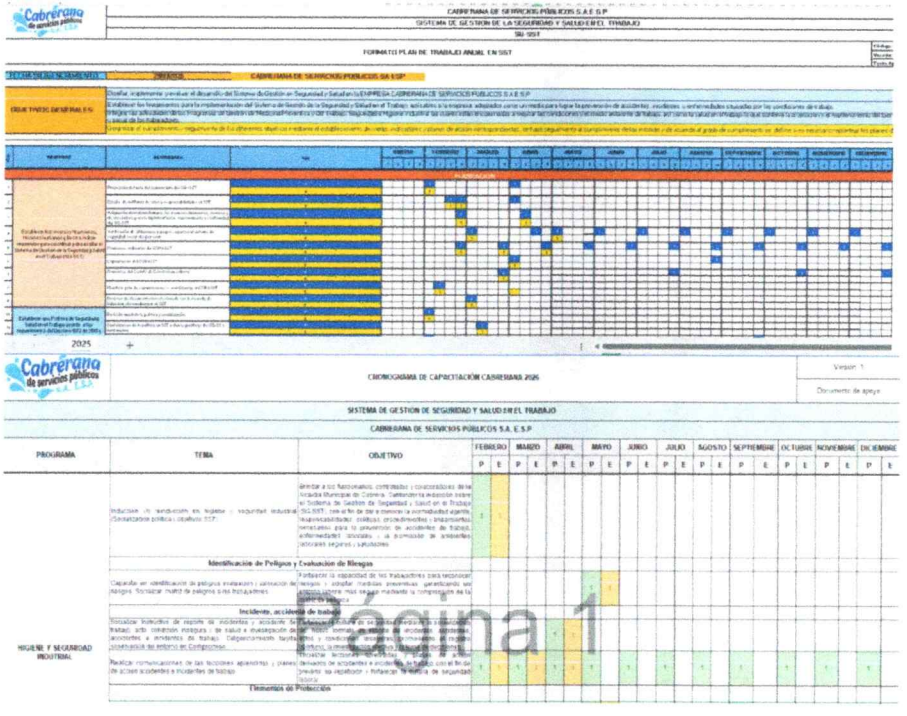
			acuerdo con los cargos, actividades desarrolladas y niveles de riesgo presentes en la entidad. • Se brindó orientación a los trabajadores sobre las recomendaciones de uso, conservación, mantenimiento y disposición adecuada de los elementos de protección personal, como parte de las acciones de prevención establecidas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
14	Plan de emergencias para los diferentes centros de trabajo	Conformación, Actualización, y Capacitación de las Brigadas de Emergencia. Capacitación de las responsabilidades como brigadistas, y socialización de los procesos en los que es necesario el rol de brigadista.	Se dejó proyectada para el mes de junio la actividad de conformación, actualización y capacitación de la Brigada de Emergencia, de acuerdo con el cronograma establecido del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
15	Plan de emergencias para los diferentes centros de trabajo	Asesorar y acompañar la elaboración y capacitación de los planes de emergencia, incluyendo los simulacros y la implementación de los demás autores en la ejecución de los simulacros.	• Se inició la revisión del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de la entidad, verificando la información existente, las condiciones actuales de la organización y los aspectos susceptibles de mejora. • Se dejó en proceso la actualización y reestructuración del Plan de Emergencias, como parte de las acciones de fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
16	Asesoría en la documentación que debe tener la	Diligenciamiento, Seguimiento, Actualización, Socialización y Elaboración para el desarrollo de los siguientes productos: -Definición de recursos -Programas de Vigilancia	• Se elaboró el Protocolo de Ingreso a la Planta de Tratamiento, estableciendo lineamientos de seguridad para el control de acceso, identificación de

		Epidemiológico. -Compras relacionadas al SG-SST. -Exámenes médicos, Ingreso, Periódicos, Egreso	condiciones de riesgo y medidas preventivas aplicables durante la permanencia en las instalaciones. • Se diseñó el formato de registro y control de ingreso a la Planta de Tratamiento, como herramienta para fortalecer la gestión de seguridad, trazabilidad de visitantes, funcionarios y contratistas que ingresan a las instalaciones. • Se realizó la socialización del Protocolo de Ingreso a la Planta de Tratamiento con las partes involucradas, promoviendo el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas y la prevención de riesgos asociados a la operación. • Se elaboró la solicitud de autorización de intervención de árbol ubicado en el parque municipal ante el área de Gestión del Riesgo del municipio, considerando las medidas preventivas relacionadas con seguridad durante la ejecución de la actividad. • Se elaboró el procedimiento para la Elección y Conformación del Comité de Convivencia Laboral, estableciendo los lineamientos para su conformación, funcionamiento y participación dentro de la entidad. • Se realizó la actualización del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con el procedimiento establecido y la normativa aplicable, incluyendo la documentación soporte correspondiente para su

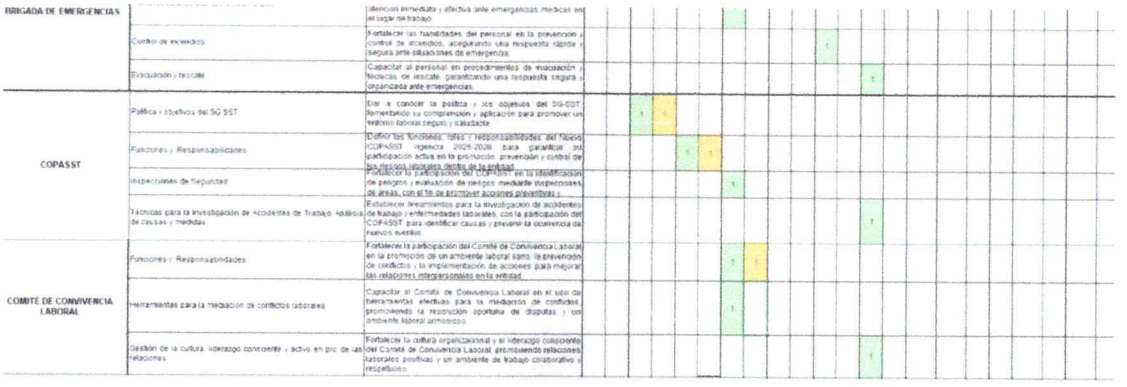
			conformación y funcionamiento.
17	Rendición de Cuentas	- Asesorar y acompañar la elaboración, Actualización, Revisión Y Presentación Del Proceso Rendición De Cuentas a la Alta Gerencia. - Asesorar y acompañar la Actualización, Elaboración y Socialización de los indicadores referentes al SG-SST. -Socialización de los demás temas relacionados a rendición de cuentas según normatividad establecida.	Se dejó proyectada para el cierre de la vigencia 2026 la actividad de asesoría y acompañamiento para la elaboración, actualización, revisión y presentación del proceso de rendición de cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ante la Alta Geren

3.- Registro fotográfico

Anexo 1.



Página 1



BRIGADA DE EMERGENCIAS		atención inmediata y efectiva ante emergencias médicas en el lugar de trabajo	
	Control de incendios	Fortalecer las habilidades del personal en la prevención y control de incendios, asegurando una respuesta rápida y segura ante situaciones de emergencia.	
	Evacuación y rescate	Capacitar al personal en procedimientos de evacuación y técnicas de rescate, garantizando una respuesta segura y organizada ante emergencias.	
COPASST	Política y objetivos del SG SST	Dar a conocer la política y los objetivos del SG-SST, fomentando su comprensión y aplicación para promover un entorno laboral seguro y saludable	
	Funciones y Responsabilidades	Definir las funciones, roles y responsabilidades del nuevo COPASST vigencia 2025-2026 para garantizar su participación activa en la promoción, prevención y control de los riesgos laborales dentro de la entidad.	
	Inspecciones de Seguridad	Fortalecer la participación del COPASST en la identificación de peligros y evaluación de riesgos mediante inspecciones periódicas de áreas, con el fin de promover acciones preventivas y	
	Técnicas para la investigación de Accidentes de Trabajo. Análisis de causas y medidas	Establecer lineamientos para la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con la participación del COPASST para identificar causas y prevenir la ocurrencia de nuevos eventos.	
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Funciones y Responsabilidades	Fortalecer la participación del Comité de Convivencia Laboral en la promoción de un ambiente laboral sano, la prevención de conflictos y la implementación de acciones para mejorar las relaciones interpersonales en la entidad.	
	Herramientas para la mediación de conflictos laborales	Capacitar al Comité de Convivencia Laboral en el uso de herramientas efectivas para la mediación de conflictos, promoviendo la resolución oportuna de disputas y un ambiente laboral armonioso.	
	Gestión de la cultura, liderazgo corresponsable y activo en pro de las relaciones	Fortalecer la cultura organizacional y el liderazgo corresponsable del Comité de Convivencia Laboral, promoviendo relaciones laborales positivas y un ambiente de trabajo colaborativo y respetuoso.	

Anexo 2.

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 1015652 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa:	CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.		
Tipo Persona:	Jurídica	Regimén Tributario:	Régimen especial
Tipo Documento Empresa:	Número de Identificación Tributario	Número de Documento:	900253669
Nombre Representante Legal:	LUZ MIREYA MURILLO DELGADO		
Responsable SG-SST:	EDWAR ALONSO GUEVARA CAMACHO	Correo SG-SST:	asesoriassistemasdegestion@outlook.com
Periodo Correspondiente:	2025	Numero Telefónico fijo:	
Correo Electrónico:	cabrerana.sa.esp@hotmail.com	Cantidad Trabajadores:	6

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
3600001	Riesgo III	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUYE LA CAPTACIÓN, EL TRATAMIENTO Y LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL, SERVICIOS DE ACUEDUCTO.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST.	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST.	0.50	No aplica	0.50

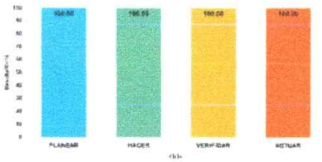
POSITIVA

Página 1 de 2

CONSTANCIA

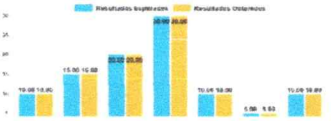
Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Cabrerana De Servicios Publicos Sa Esp** ,identificada con **NI 900253669** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **27/03/2026** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	100,00%	100,00%

Resultados Evaluación por Estándar



POSITIVA

Página 2 de 2

ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	100,00%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **27 marzo 2026**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace.

Para verificación de Positiva









Anexo 3.





CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST

FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: FT-SST-XXX
Versión: 001
Fecha Aprobación: 28/04/2026

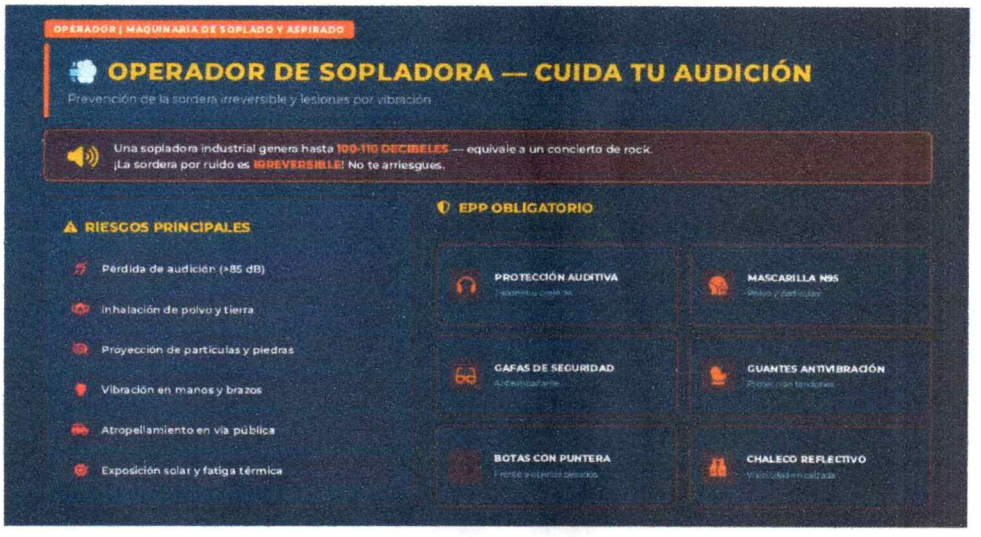
Capacitación Elementos de Protección Personal — Oficina de Cabrerana — 06 / 05 / 2026

- Concepto y Clasificación de los EPP's
- Identificación de Riesgos Laborales y selección adecuado de los EPP's
- Uso correcto de los EPP's
- Responsabilidad del Empleador y los trabajadores
- Normatividad Elementos de Protección Personal

No.	Nombre y Apellidos	Cédula de ciudadanía	Cargo	Firma
1	Wilfredo Guerrero	1098270[illegible]	Aprendiz	Wilfredo Guerrero
2	Luis Francis	5603331	Fontanero	Luis Francis
3	Oscar Mendez Camargo	9[illegible]	Fontanero	[illegible]
4	Milciades Guerrero D.	9767[illegible]	Fontanero	milciades G.
5	Laura Tatiana Sabater M.	1[illegible]	Fontanero	Tatiana Sabater
6	Luis Mario Murillo Delgado	1093282067	Fontanero	[illegible]
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

Observaciones:

Nombre: Eduar Alonso Galeano — Firma:









CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.E.S.P
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST

FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: FT-SST-002
Versión: 01
Fecha Aprobación: 26/04/2022

Tema: Votación Comité de Convivencia Laboral
Lugar: Oficina de Cabrerana
Fecha: 06 05 2026

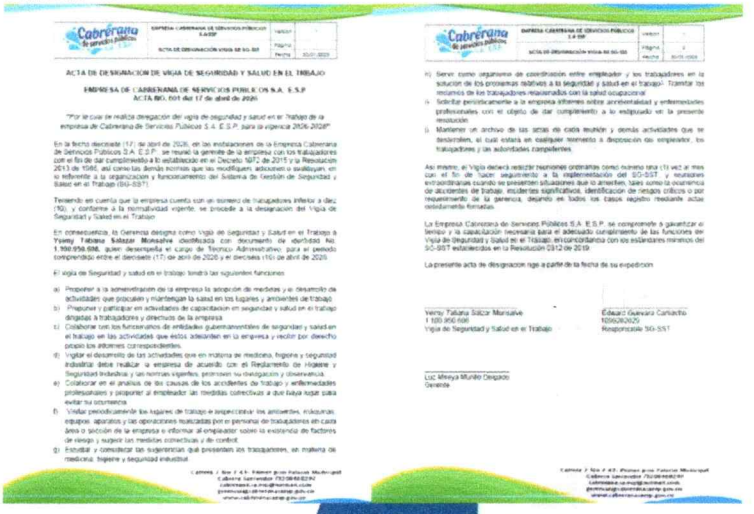
Inducción
Reinducción
Charla de seguridad
Reuniones de SST / Operativas
Seminario / Taller / Curso
Capacitación específica al cargo
Otra

No.	Nombres del Participante	Cedula de Ciudadanía	Cargo	Firma
1	Milciades Guevara Q.	91078717	Fontanero	Milciades G.
2	OSCAR MAURICIO CANENO	91160411	FONTANERO	
3	LUIS ENRIQUE O	5603327	Fontanero	Luis Enrique
4	ALCIDES ESCORCIA ORTIZ	1078327217	Aseador	
5	Yanni Tatiana Salazar M.	1.065.611.691	Tecnologo	Yanni Salazar
6	Luz Mireya Mejia Alvarado	1077182082	Gerente	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

Observaciones:

Nombre y cargo de quien capacita: Eduar Alonso Vergara
Firma:

Anexo 4.



ACTA DE DESIGNACION DE VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA DE CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P
ACTA NO. 001 del 17 de abril de 2026

"Por la cual se realiza designación del vigía de seguridad y salud en el Trabajo de la empresa de Cabrerana de Servicios Públicos S.A. E.S.P. para la vigencia 2026-2028"

En la fecha descrita (17) de abril de 2026, en las instalaciones de la Empresa Cabrerana De Servicios Públicos S.A. E.S.P. se reunió la gerente de la empresa con los trabajadores con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 2013 de 1986, así como las demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, en lo referente a la organización y funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Teniendo en cuenta que la empresa cuenta con un número de trabajadores inferior a diez (10), y conforme a la normatividad vigente, se procede a la designación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, la Gerencia designa como Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a **Yenny Tatiana Salazar Monsalve** identificada con documento de identidad No. 1.100.956.098, quien desempeña el cargo de Técnico Administrativo, para el periodo comprendido entre el dieciseis (17) de abril de 2026 y el dieciseis (16) de abril de 2028.

El vigía de Seguridad y salud en el trabajo tendrá las siguientes funciones:

a) Proponer a la administración de la empresa la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
b) Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores y directivos de la empresa.
c) Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que estos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
d) Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes, promover su investigación y observancia.
e) Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
f) Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por o personas de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
g) Estudiar y considerar las sugerencias que presentan los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.

h) Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los mismos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.
i) Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre ausentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.
j) Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.

Así mismo, el Vigía deberá realizar reuniones ordinarias como mínimo una (1) vez al mes con el fin de hacer seguimiento a la implementación del SG-SST y reuniones extraordinarias cuando se presenten situaciones que lo ameriten, tales como la ocurrencia de accidentes de trabajo, incidentes significativos, identificación de riesgos críticos o por requerimiento de la gerencia, dejando en todos los casos registro mediante actas debidamente firmadas.

La Empresa Cabrerana de Servicios Públicos S.A. E.S.P. se compromete a garantizar el tiempo y la capacitación necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

La presente acta de designación rige a partir de la fecha de su expedición.

Yenny Tatiana Salzar Monsalve
T 100.956.098
Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo

Eduard Guevara Carlacho
1056262625
Responsable SG-SST

Luz Mireya Murillo Delgado
Gerente



SG-SST · Colombia · 2026

Funciones y Responsabilidades del Vigía SST

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

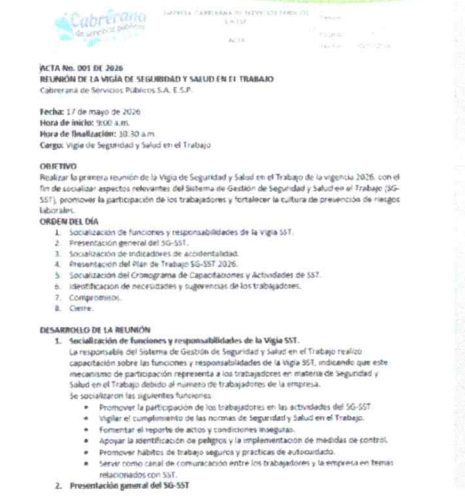
Empresas con menos de 10 trabajadores · Normatividad colombiana vigente

Cabrerana de Servicios Públicos S.A. E.S.P.









ACTA No. 001 DE 2026
REUNIÓN DE LA VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Cabrerana de Servicios Públicos S.A. E.S.P.

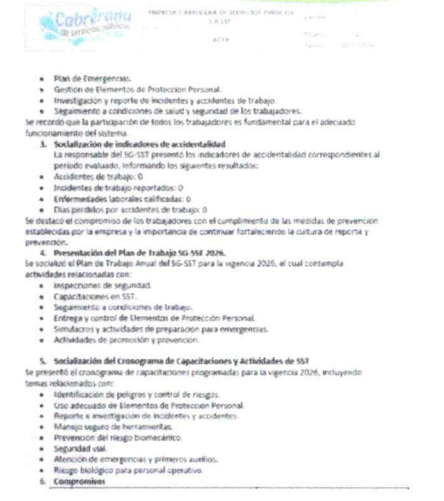
Fecha: 17 de mayo de 2026
Hora de inicio: 9:00 a.m.
Hora de finalización: 10:30 a.m.
Cargo: Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo

OBJETIVO
Realizar la primera reunión de la Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia 2026, con el fin de socializar aspectos relevantes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), promover la participación de los trabajadores y fortalecer la cultura de prevención de riesgos laborales.

ORDEN DEL DÍA
1. Socialización de funciones y responsabilidades de la Vigía SST.
2. Presentación general del SG-SST.
3. Socialización de indicadores de accidentalidad.
4. Presentación del Plan de Trabajo SG-SST 2026.
5. Socialización del Cronograma de Capacitaciones y Actividades de SST.
6. Identificación de necesidades y sugerencias de los trabajadores.
7. Compromisos.
8. Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Socialización de funciones y responsabilidades de la Vigía SST.**
La responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó capacitación sobre las funciones y responsabilidades de la Vigía SST, indicando que este mecanismo de participación representa a los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo debido al número de trabajadores de la empresa.
Se socializaron las siguientes funciones:
   - Promover la participación de los trabajadores en las actividades del SG-SST.
   - Vigilar el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
   - Fomentar el reporte de actos y condiciones inseguras.
   - Apoyar la identificación de peligros y la implementación de medidas de control.
   - Promover hábitos de trabajo seguros y prácticas de autocuidado.
   - Servir como canal de comunicación entre los trabajadores y la empresa en temas relacionados con SST.
2. **Presentación general del SG-SST**



- Plan de Emergencias.
- Gestión de Elementos de Protección Personal.
- Investigación y reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
- Seguimiento a condiciones de salud y seguridad de los trabajadores.

Se recordó que la participación de todos los trabajadores es fundamental para el adecuado funcionamiento del sistema.

3. **Socialización de indicadores de accidentalidad**
La responsable del SG-SST presentó los indicadores de accidentalidad correspondientes al periodo evaluado, informando los siguientes resultados:
   - Accidentes de trabajo: 0
   - Incidentes de trabajo reportados: 0
   - Enfermedades laborales calificadas: 0
   - Días perdidos por accidentes de trabajo: 0

Se destacó el compromiso de los trabajadores con el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas por la empresa y la importancia de continuar fortaleciendo la cultura de reporte y prevención.

4. **Presentación del Plan de Trabajo SG-SST 2026.**
Se socializó el Plan de Trabajo Anual del SG-SST para la vigencia 2026, el cual contempla actividades relacionadas con:
   - Inspecciones de seguridad.
   - Capacitaciones en SST.
   - Seguimiento a condiciones de trabajo.
   - Entrega y control de Elementos de Protección Personal.
   - Simulacros y actividades de preparación para emergencias.
   - Actividades de promoción y prevención.

5. **Socialización del Cronograma de Capacitaciones y Actividades de SST**
Se presentó el cronograma de capacitaciones programadas para la vigencia 2026, incluyendo temas relacionados con:
   - Identificación de peligros y control de riesgos.
   - Uso adecuado de Elementos de Protección Personal.
   - Reporte e investigación de incidentes y accidentes.
   - Manejo seguro de herramientas.
   - Prevención del riesgo biomecánico.
   - Seguridad vial.
   - Atención de emergencias y primeros auxilios.
   - Riesgo biológico para personal operativo.
6. **Compromisos**

Anexo 5.

Cabrérana de servicios públicos E.S.P.	CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST	
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PLT-SST-005
	Version:	001
	Fecha Aprobación:	10/01/2021
	Página 1 de 1	

RESOLUCIÓN XXX

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Gerente de la CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1562 de 2012 modificó el Sistema General de Riesgos Laborales y estableció el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) como un proceso orientado a la anticipación, reconocimiento, evaluación y control de los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores.
2. Que el artículo 2.2.4.6.3 del Decreto 1072 de 2015 establece que la Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como finalidad la promoción de la salud y la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo.
3. Que el artículo 2.2.4.6.5 del Decreto 1072 de 2015 dispone la obligación de establecer por escrito una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable a todos los trabajadores, contratistas y demás colaboradores de la organización.
4. Que el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 establece la obligación del empleador de proteger la seguridad y salud de los trabajadores mediante la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Que la Resolución 0312 de 2019 establece los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y exige la formulación, comunicación y divulgación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Que la CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. desarrolla actividades relacionadas con la captación, tratamiento y distribución de agua potable, operación y mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado, recolección y transporte de residuos sólidos, aseo de espacios públicos y actividades administrativas, las cuales requieren la implementación de medidas orientadas a la protección de la seguridad y

Cabrérana de servicios públicos E.S.P.	CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST	
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PLT-SST-005
	Version:	001
	Fecha Aprobación:	10/01/2021
	Página 2 de 1	

prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., comprometida con la protección y promoción de la seguridad, salud y bienestar de sus trabajadores, contratistas, visitantes, usuarios y demás partes interesadas, reconoce la Seguridad y Salud en el Trabajo como un elemento fundamental para el desarrollo seguro y eficiente de sus actividades operativas y administrativas.

Por lo anterior, la empresa se compromete a implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante la identificación de peligros, evaluación, valoración y control de los riesgos laborales presentes en las actividades de acueducto, alcantarillado, aseo, fontanería, mantenimiento de infraestructura y labores administrativas, con el propósito de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promover ambientes de trabajo seguros y saludables.

Para el cumplimiento de este compromiso, la empresa se compromete a:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos presentes en sus actividades, estableciendo medidas de prevención y control orientadas a la eliminación de peligros y reducción de los riesgos laborales.
2. Proteger la seguridad y salud de los trabajadores y contratistas mediante la implementación de programas de promoción, prevención y vigilancia de las condiciones de trabajo.
3. Cumplir los requisitos legales vigentes aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, riesgos laborales, gestión ambiental y demás disposiciones relacionadas con la prestación de los servicios públicos.
4. Promover la consulta, participación y comunicación de los trabajadores y contratistas en todos los aspectos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cabrérana de servicios públicos E.S.P.	CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST	
POLITICA DE PREVENCION DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL EN EL AMBITO LABORAL	Código:	PLT-SST-005
	Version:	001
	Fecha Aprobación:	10/01/2021
	Página 1 de 1	

RESOLUCIÓN No. XXXX

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL DE CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Gerente de CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1010 de 2006 adoptó medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y demás formas de hostigamiento en el marco de las relaciones de trabajo, estableciendo la obligación de implementar mecanismos preventivos y procedimientos internos para su atención.
2. Que la Ley 1257 de 2008 establece normas para la sensibilización, prevención y sanción de las diferentes formas de violencia y discriminación contra las mujeres, promoviendo ambientes laborales libres de violencia basada en género.
3. Que la Ley 1616 de 2013 reconoce la salud mental como un derecho fundamental y promueve la implementación de acciones orientadas a la prevención de factores de riesgo psicosocial en los entornos laborales.
4. Que la Ley 2209 de 2022 modificó el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006, ampliando el término de caducidad de las acciones derivadas del acoso laboral a tres (3) años.
5. Que la Ley 2365 de 2024 adoptó medidas de prevención, protección y atención frente al acoso sexual en el ámbito laboral, fortaleciendo los mecanismos institucionales para la atención de estas situaciones.
6. Que el Decreto 1072 de 2015 establece la obligación de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la gestión de los

Cabrérana de servicios públicos E.S.P.	CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST	
POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL EN EL AMBITO LABORAL	Código:	PLT-SST-005
	Versión:	001
	Fecha Aprobación:	10/01/2021
	Página 2 de 1	

8. Que la Resolución 3461 de 2025 estableció nuevos lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, así como las responsabilidades de los empleadores y las Administradoras de Riesgos Laborales frente a las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
9. Que CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. reconoce la importancia de promover un ambiente de trabajo respetuoso, seguro, inclusivo y libre de cualquier forma de violencia, discriminación, acoso laboral o acoso sexual, garantizando la protección de la dignidad humana y la salud mental de sus trabajadores y colaboradores.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar y actualizar la POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL DE CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., la cual quedará así:

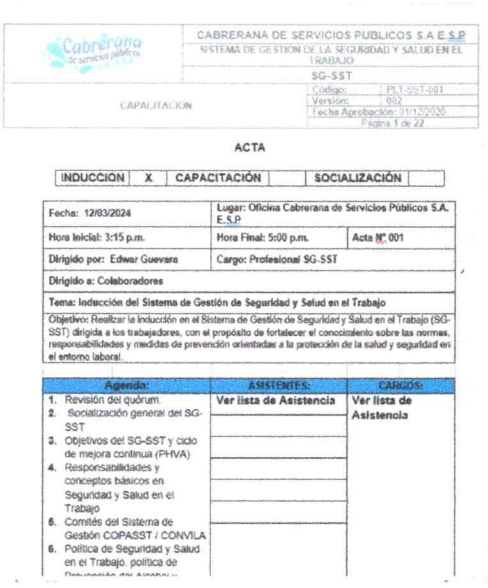
CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., comprometida con el bienestar integral de sus trabajadores, contratistas y demás colaboradores, manifiesta su compromiso de prevenir toda forma de acoso laboral, acoso sexual, discriminación, violencia laboral o cualquier conducta que atente contra la dignidad humana, la integridad física o emocional y la sana convivencia en el trabajo.

La empresa promoverá ambientes laborales basados en el respeto, la igualdad, la tolerancia, la comunicación asertiva y la convivencia armónica, fomentando relaciones laborales saludables entre el personal administrativo, operativo y contratista que participa en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Para el cumplimiento de esta política, la empresa se compromete a:

1. Prevenir conductas de acoso laboral y acoso sexual mediante actividades de

Anexo 6.



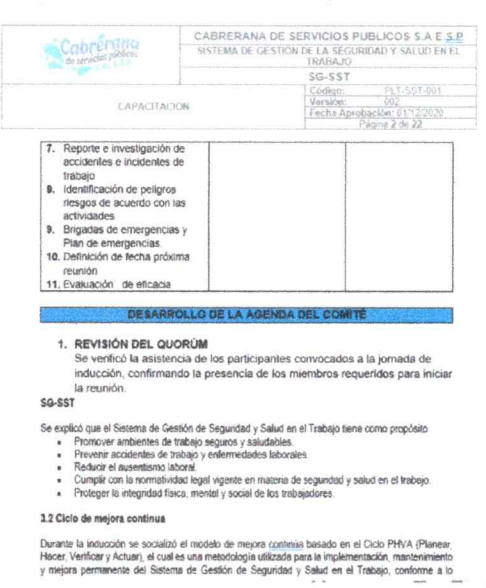
CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST
CAPACITACION
Código: PLT-SST-001
Versión: 002
Fecha Aprobación: 01/12/2020
Página 1 de 22

ACTA

INDUCCION	X	CAPACITACIÓN		SOCIALIZACIÓN	

Fecha: 12/03/2024	**Lugar: Oficina Cabrerana de Servicios Públicos S.A. E.S.P**	
Hora Inicial: 3:15 p.m.	**Hora Final: 5:00 p.m.**	**Acta N° 001**
Dirigido por: Edwar Guevara	**Cargo: Profesional SG-SST**	
Dirigido a: Colaboradores		
Tema: Inducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
Objetivo: Realizar la inducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) dirigida a los trabajadores, con el propósito de fortalecer el conocimiento sobre las normas, responsabilidades y medidas de prevención orientadas a la protección de la salud y seguridad en el entorno laboral.		

Agenda:	ASISTENTES:	CARGOS:
1. Revisión del quórum. 2. Socialización general del SG-SST 3. Objetivos del SG-SST y ciclo de mejora continua (PHVA) 4. Responsabilidades y conceptos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo 6. Comités del Sistema de Gestión COPASST / CONVILA 6. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, política de	**Ver lista de Asistencia**	**Ver lista de Asistencia**



CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST
CAPACITACION
Código: PLT-SST-001
Versión: 002
Fecha Aprobación: 01/12/2020
Página 2 de 22

7. Reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo 8. Identificación de peligros riesgos de acuerdo con las actividades 9. Brigadas de emergencias y Plan de emergencias. 10. Definición de fecha próxima reunión 11. Evaluación de eficacia		

DESARROLLO DE LA AGENDA DEL COMITÉ

1. **REVISIÓN DEL QUORÚM**
   Se verificó la asistencia de los participantes convocados a la jornada de inducción, confirmando la presencia de los miembros requeridos para iniciar la reunión.

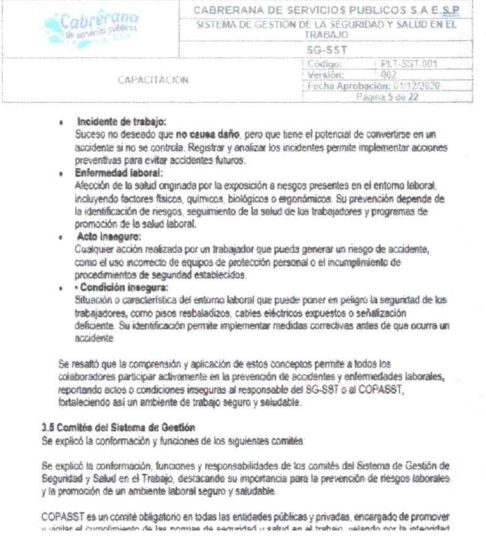
SG-SST

Se explicó que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como propósito:

- Promover ambientes de trabajo seguros y saludables.
- Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Reducir el ausentismo laboral.
- Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Proteger la integridad física, mental y social de los trabajadores.

3.2 Ciclo de mejora continua

Durante la inducción se socializó el modelo de mejora continua basado en el Ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), el cual es una metodología utilizada para la implementación, mantenimiento y mejora permanente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo



CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST
CAPACITACION
Código: PLT-SST-001
Versión: 002
Fecha Aprobación: 01/12/2020
Página 5 de 22

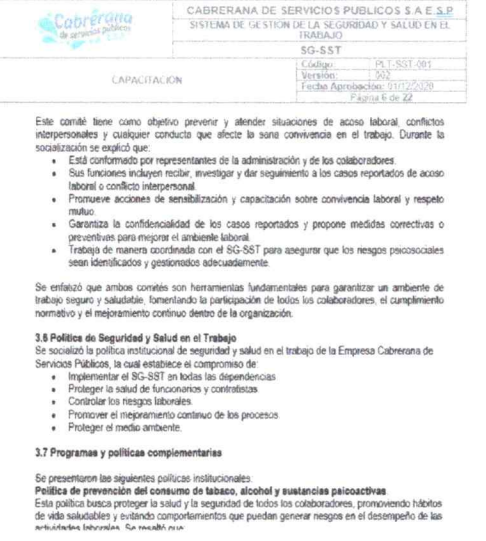
- **Incidente de trabajo:**
  Suceso no deseado que **no causa daño**, pero que tiene el potencial de convertirse en un accidente si no se controla. Registrar y analizar los incidentes permite implementar acciones preventivas para evitar accidentes futuros.
- **Enfermedad laboral:**
  Afección de la salud originada por la exposición a riesgos presentes en el entorno laboral, incluyendo factores físicos, químicos, biológicos o ergonómicos. Su prevención depende de la identificación de riesgos, seguimiento de la salud de los trabajadores y programas de promoción de la salud laboral.
- **Acto inseguro:**
  Cualquier acción realizada por un trabajador que pueda generar un riesgo de accidente, como el uso incorrecto de equipos de protección personal o el incumplimiento de procedimientos de seguridad establecidos.
- **Condición insegura:**
  Situación o característica del entorno laboral que puede poner en peligro la seguridad de los trabajadores, como pisos resbaladizos, cables eléctricos expuestos o señalización deficiente. Su identificación permite implementar medidas correctivas antes de que ocurra un accidente.

Se resaltó que la comprensión y aplicación de estos conceptos permite a todos los colaboradores participar activamente en la prevención de accidentes y enfermedades laborales, reportando actos o condiciones inseguras al responsable del SG-SST o al COPASST, fortaleciendo así un ambiente de trabajo seguro y saludable.

3.5 Comités del Sistema de Gestión
Se explicó la conformación y funciones de los siguientes comités:

Se explicó la conformación, funciones y responsabilidades de los comités del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, destacando su importancia para la prevención de riesgos laborales y la promoción de un ambiente laboral seguro y saludable.

COPASST es un comité obligatorio en todas las entidades públicas y privadas, encargado de promover y vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, velando por la integridad



CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST
CAPACITACION
Código: PLT-SST-001
Versión: 002
Fecha Aprobación: 01/12/2020
Página 6 de 22

Este comité tiene como objetivo prevenir y atender situaciones de acoso laboral, conflictos interpersonales y cualquier conducta que afecte la sana convivencia en el trabajo. Durante la socialización se explicó que:

- Está conformado por representantes de la administración y de los colaboradores.
- Sus funciones incluyen recibir, investigar y dar seguimiento a los casos reportados de acoso laboral o conflicto interpersonal.
- Promueve acciones de sensibilización y capacitación sobre convivencia laboral y respeto mutuo.
- Garantiza la confidencialidad de los casos reportados y propone medidas correctivas o preventivas para mejorar el ambiente laboral.
- Trabaja de manera coordinada con el SG-SST para asegurar que los riesgos psicosociales sean identificados y gestionados adecuadamente.

Se enfatizó que ambos comités son herramientas fundamentales para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable, fomentando la participación de todos los colaboradores, el cumplimiento normativo y el mejoramiento continuo dentro de la organización.

3.6 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
Se socializó la política institucional de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa Cabrerana de Servicios Públicos, la cual establece el compromiso de:

- Implementar el SG-SST en todas las dependencias.
- Proteger la salud de funcionarios y contratistas.
- Controlar los riesgos laborales.
- Promover el mejoramiento continuo de los procesos.
- Proteger el medio ambiente.

3.7 Programas y políticas complementarias

Se presentaron las siguientes políticas institucionales:
Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas
Esta política busca proteger la salud y la seguridad de todos los colaboradores, promoviendo hábitos de vida saludables y evitando comportamientos que puedan generar riesgos en el desempeño de las actividades laborales. Se resaltó que







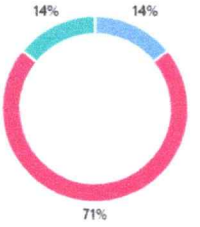


4. El SG-SST se basa en el ciclo (0 punto)

Más detalles

71 % de los encuestados respondió correctamente a esta pregunta.

HACER – DECIDIR – EJECUTAR – TERMINAR	1
PLANEAR – HACER – VERIFICAR – ACTUAR ✓	5
ORGANIZAR – CONTROLAR – SANCIONAR – MEJORAR	1
INICIAR – PROCESAR – FINALIZAR – EVALUAR	0

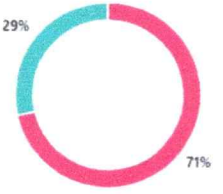


5. Un accidente de trabajo es: (0 punto)

Más detalles

71 % de los encuestados respondió correctamente a esta pregunta.

Un daño ocurrido fuera del horario laboral	0
Todo suceso repentino que ocurre por causa o con ocasión del trabajo y genera lesión en el Trabajador ✓	5
Es lesión de origen común que se da mientras ejecuta la actividad	2
Un permiso laboral	0

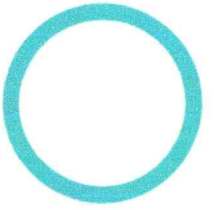


6. ¿Cuántos días hábiles se tiene para reportar un Accidente de Trabajo ? (0 punto)

Más detalles

100 % de los encuestados respondió correctamente a esta pregunta.

1 día hábil	0
72 horas	0
2 días hábiles	7 ✓

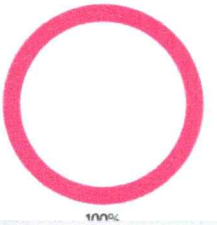


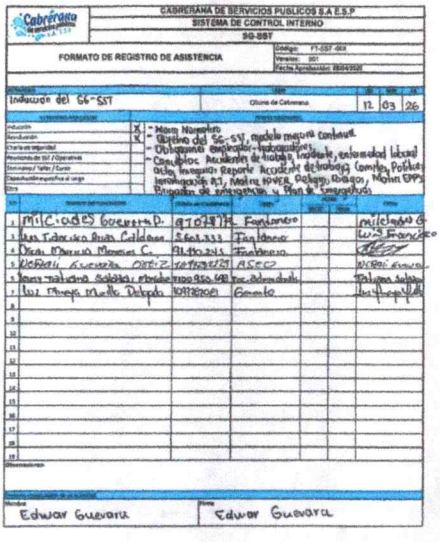
7. ¿Cuál es la diferencia principal entre peligro y riesgo? (0 punto)

Más detalles

100 % de los encuestados respondió correctamente a esta pregunta.

No existe diferencia	0
El peligro es la fuente con potencial de daño y el riesgo es la probabilidad de que ocurra el accidente	7 ✓
El riesgo elimina el peligro	0
El peligro es una consecuencia	0





CABRERAMA DE SERVICIOS PUBLICOS E.A E.S.P
SISTEMA DE CONTROL INTERNO
SG-SST

FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA

Inducción del SG-SST — Oficina de Cabrerama — 12 | 03 | 26

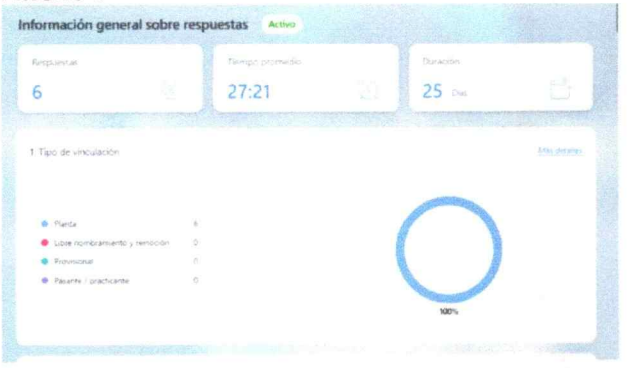
- Mapa Normativo
- Objetivo del SG-SST, medición mejora continua
- Obligación empleador-trabajadores
- Conceptos: Accidente de trabajo, incidente, enfermedad laboral
- Vías, Ingreso, Reporte Accidente de trabajo (comité, Portal, investigación AT, Matriz HOVER, Peligros, Riesgos, Matriz EPP)
- Programa de capacitación y Plan de Emergencias

1	MIGUEL GUEVARA D.	91078716	Funcionario		
2	Ana Teresa Ruiz Calderon	5.663.333	Funcionario		
3	Oscar Mauricio Moreno C.	91.490.245	Funcionario		
4	Isabella Guevara Ortiz	1098697171	ASEO		
5	Jenny Tatiana Salcedo Morales	1100.956.982	Rec. Adminstrativo		
6	Luz Mireya Murillo Delgado	1091780061	Gerente		
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					

Observaciones:

Nombre: Edwar Guevara — Firma: Edwar Guevara

Anexo 7





Anexo 8.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Tabla 1. Información General De La Entidad

ITEM	INFORMACIÓN
Razón Social	Cabrerana de Servicios Públicos S.A E.S.P
NIT	900253689
Dirección	Calle 7 No. 7-43
Municipio	Cabrera, Santander
Teléfono	3123693169
Representante Legal	Luz Milena Murillo Delgado
Cargo	Gerente
ARL	Positiva Compañía de Seguros S.A.
Actividad Económica	3600 - 3700 Captación, tratamiento y distribución de agua / alcantarillado
Clase de Riesgo	I – III
Trabajadores	6
Contratistas	6
Vigencia	2026
Version	07

Nota: La Clase o tipo de Riesgo y el Código de la Actividad Económica son de acuerdo con el Decreto 768 de 2022 y es estipulado por la ARL.

Artículo 1. Objeto Establecer las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir accidentes y enfermedades laborales, protegiendo la integridad física, mental y social de los trabajadores y contratistas de la Cabrerana de Servicios Públicos S.A E.S.P en actividades administrativas y operativas.

Artículo 2. Alcance Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas, visitantes y demás partes interesadas que desarrollen actividades dentro de las instalaciones de la Cabrerana de Servicios Públicos S.A. E.S.P. o en representación de la empresa.

Su aplicación se extiende a todos los procesos, áreas, actividades y centros de trabajo de la organización, incluyendo las labores administrativas, operativas y de apoyo relacionadas con

Artículo 3. Marco Normativo El presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial se fundamenta en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El marco legal aplicable se encuentra descrito en la Tabla de Marco Normativo que hace parte integral del presente reglamento.

Tabla 2. Marco legal del reglamento de higiene y seguridad industrial

Norma	Objetivo	Aplicación En El SG-SST
Constitución Política de Colombia (Art. 25 y 48)	Garantizar el derecho al trabajo en condiciones dignas y la seguridad social	Sustento constitucional del SG-SST y la protección del trabajador
Ley 9 de 1979	Establecer normas sanitarias para preservar, conservar y mejorar la salud de los trabajadores	Condiciones de higiene, salud y seguridad en los lugares de trabajo
Resolución 2013 de 1986	Reglamentar la conformación y funcionamiento del COPASST	Participación de los trabajadores en la gestión de SST
Ley 1010 de 2006	Definir, prevenir y sancionar el acoso laboral	Prevención de conflictos y protección del ambiente laboral
Resolución 4272 de 2021	Requisitos para trabajo seguro en alturas	Aplicable en mantenimiento de tanques, estructuras o actividades que impliquen riesgo de caída
Resolución 773 de 2021	Definir acciones para la gestión del riesgo químico	Manejo de cloro, desinfectantes y demás sustancias químicas utilizadas por la empresa
Resolución 1401 de 2007	Reglamentar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Procedimiento de investigación y análisis de causas
Resolución 2346 de 2007	Regular las evaluaciones médicas ocupacionales	Vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores
Resolución 2646 de 2008	Establecer disposiciones sobre riesgo psicosocial	Identificación, evaluación y control del riesgo psicosocial
Ley 1562 de 2012	Modificar el Sistema General	Modernización del SG-SST y

Resolución 0312 de 2019	Definir los estándares mínimos del SG-SST	Evaluación, verificación y mejora del sistema
Decreto 1477 de 2014	Establecer la tabla de enfermedades laborales	Clasificación oficial de enfermedades de origen laboral
Normatividad vigente complementaria	Mantener actualización del sistema normativo	Aplicación de normas nuevas, modificatorias o complementarias

Artículo 4. Compromiso Institucional. La Cabrerana de Servicios Públicos S.A. E.S.P. se compromete a promover y mantener condiciones de trabajo seguras y saludables para sus trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, mediante la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
La empresa promoverá la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y el fortalecimiento de una cultura de prevención y autocuidado en todos sus procesos y actividades.

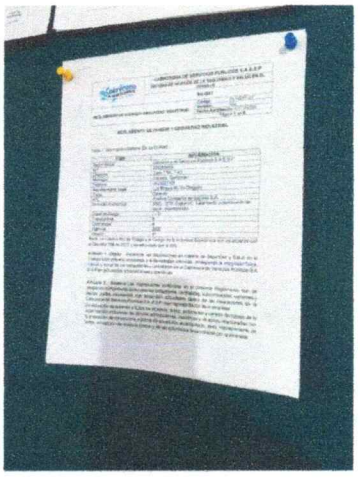
Artículo 5. Organización de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Cabrerana de Servicios Públicos S.A. E.S.P. garantizará la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.
La empresa promoverá la participación activa de los trabajadores y contratistas en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la designación y funcionamiento del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como del Comité de Convivencia Laboral y la Brigada de Emergencias, según corresponda.
Igualmente, asignará las responsabilidades necesarias para la ejecución de las actividades de promoción de la salud, prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, gestión de los riesgos y mejora continua del SG-SST.

Artículo 6. Derechos y Deberes de los Trabajadores. Todos los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas de la Cabrerana de Servicios Públicos S.A. E.S.P. tienen derechos y responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientados a la protección de la vida, la salud y el bienestar individual y colectivo. Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar los siguientes derechos y deberes:

Tabla 3. Derechos y deberes de los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas

Derechos	Deberes
Recibir información sobre los peligros, riesgos y medidas de prevención asociadas a sus actividades.	Procurar el cuidado integral de su salud y la de las demás personas que puedan verse afectadas por sus actos u omisiones.
Participar en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Cumplir las normas, procedimientos, protocolos e instrucciones establecidas en el SG-SST.
Recibir inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Participar en las actividades de capacitación, entrenamiento y simulacros programados por la empresa.
Contar con condiciones de trabajo seguras y saludables.	Utilizar adecuadamente los equipos, herramientas y elementos de protección personal suministrados por la empresa.
Ser informado sobre los resultados generales de las actividades del SG-SST que sean de su interés.	Reportar oportunamente actos y condiciones inseguras, incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
Recibir los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de sus actividades, cuando aplique.	Informar cualquier condición de salud o restricción médica que pueda afectar el desarrollo seguro de sus labores.
Presentar sugerencias, recomendaciones o reportes relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Contribuir al mantenimiento del orden, aseo y cuidado de las instalaciones, equipos, vehículos y herramientas de trabajo.
Participar a través del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité de Convivencia Laboral y demás mecanismos de participación establecidos por la empresa.	Colaborar con la empresa en la implementación de las medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Desarrollar sus actividades en ambientes laborales libres de acoso, discriminación y violencia.	Promover comportamientos seguros, el autocuidado y la cultura de prevención en el trabajo.

Artículo 7. Identificación de Peligros y Gestión del Riesgo. Cabrerana de Servicios Públicos S.A. E.S.P. identifica, evalúa, valora y controla los peligros presentes en el desarrollo de sus actividades, de conformidad con la normatividad vigente y la metodología adoptada en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
La identificación de peligros contempla las actividades administrativas, operativas y de apoyo relacionadas con la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado



Anexo 9

CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST
MATRIZ DE ROLES Y RESPONSABILIDADES
Código: PLT-SST-001
Versión: 002
Fecha Aprobación: 01/12/2020
Página 1 de 3

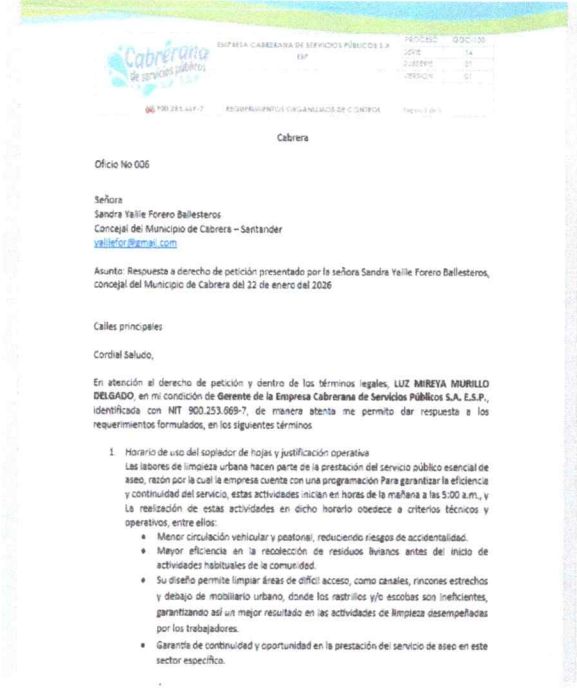
MATRIZ DE ROLES Y RESPOSNABILIDADES

CARGO / ACTOR	ROL DENTRO DEL SG-SST	RESPONSABILIDADES EN SST	AUTORIDAD	EVIDENCIA / REGISTRO
Gerente / Representante Legal	Liderazgo y dirección del SG-SST	Aprobar política SST, asignar recursos, garantizar implementación del SG-SST, revisar resultados y promover la mejora continua.	Aprobar planes, programas, procedimientos y recursos.	Política SST, actas de revisión gerencial, presupuesto.
Responsable SG-SST	Administración del sistema	Diseñar, implementar, actualizar y hacer seguimiento al SG-SST. Coordinar actividades preventivas y controlar cumplimiento normativo.	Solicitar información, realizar seguimiento y proponer acciones de mejora.	Plan anual SST, matrices, informes, indicadores.
Administrativos / Personal de oficina	Participación en prevención	Cumplir normas SST, reportar condiciones inseguras, participar en capacitaciones e inspecciones.	Reportar peligros y proponer mejoras.	Registros de capacitación, reportes.
Fontanero / Operario de Acueducto	Ejecución segura de actividades operativas	Cumplir procedimientos de trabajo seguro. Uso adecuado de EPP. Reportar fugas, daños, condiciones inseguras y riesgos asociados a redes, herramientas y equipos.	Suspender actividades cuando exista una condición de riesgo grave.	Inspecciones, permisos de trabajo, entrega EPP.
Fontanero / Operario de mantenimiento	Control de riesgos operativos	Aplicar medidas preventivas en mantenimiento, manipulación de herramientas, excavaciones,	Solicitar condiciones seguras para ejecutar actividades.	Reportes, listas de chequeo.

CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST
MATRIZ DE ROLES Y RESPONSABILIDADES
Código: PLT-SST-001
Versión: 002
Fecha Aprobación: 01/12/2020
Página 2 de 3

		contacto con redes y posibles riesgos eléctricos o locativos.		
Recolector de residuos sólidos	Gestión segura de residuos	Realizar recolección aplicando medidas de seguridad, uso obligatorio de EPP, prevención de cortes, golpes, exposición biológica y riesgos viales.	Reportar residuos peligrosos o condiciones inseguras.	Inspecciones, capacitaciones, registros EPP.
Soplador / Limpiador de calles	Limpieza y mantenimiento urbano seguro	Uso correcto de equipos, protección auditiva y respiratoria cuando aplique, manejo seguro de herramientas, reporte de riesgos en vías públicas.	Suspender actividad ante condiciones inseguras.	Inspecciones, registros de EPP.
Operarios Planta de Tratamiento	Operación segura del proceso	Cumplir procedimientos, controlar exposición a químicos, riesgos biológicos, físicos y mecánicos. Usar EPP requerido.	Reportar fallas, fugas o condiciones críticas.	Formatos operativos, inspecciones.
Supervisores / Encargados operativos	Control de actividades	Verificar cumplimiento de procedimientos, inspeccionar áreas, validar uso de EPP y reportar novedades.	Detener actividades inseguras y solicitar correcciones.	Inspecciones, actas, reportes.
Contratistas	Cumplimiento SST contractual	Cumplir requisitos SST, asistir a inducción, usar EPP y aplicar controles definidos por la empresa.	Solicitar condiciones seguras de trabajo.	Inducciones, documentos SST.
Vigía SST / COPASST	Participación y vigilancia	Promover prevención, apoyar inspecciones, proponer mejoras.	Realizar recomendaciones SST.	Actas, informes.

Anexo 10



Cabrera

Oficio No 006

Señora
Sandra Yalile Forero Ballesteros
Concejal del Municipio de Cabrera – Santander
yalileforo@gmail.com

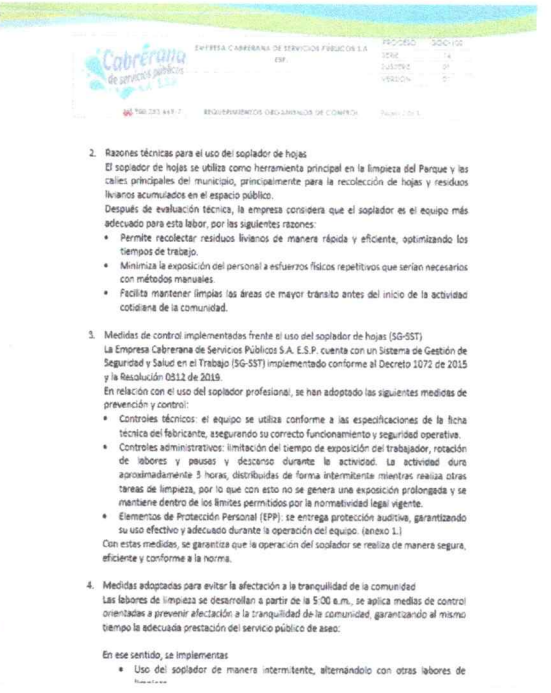
Asunto: Respuesta a derecho de petición presentado por la señora Sandra Yalile Forero Ballesteros, concejal del Municipio de Cabrera del 22 de enero del 2026

Calles principales

Cordial Saludo,

En atención al derecho de petición y dentro de los términos legales, **LUZ MIREYA MURILLO DELGADO**, en mi condición de **Gerente de la Empresa Cabrerana de Servicios Públicos S.A. E.S.P.**, identificada con NIT 900.253.669-7, de manera atenta me permito dar respuesta a los requerimientos formulados, en los siguientes términos

1. Horario de uso del soplador de hojas y justificación operativa
   Las labores de limpieza urbana hacen parte de la prestación del servicio público esencial de aseo, razón por la cual la empresa cuenta con una programación Para garantizar la eficiencia y continuidad del servicio, estas actividades inician en horas de la mañana a las 5:00 a.m., y La realización de estas actividades en dicho horario obedece a criterios técnicos y operativos, entre ellos:
   - Menor circulación vehicular y peatonal, reduciendo riesgos de accidentalidad.
   - Mayor eficiencia en la recolección de residuos livianos antes del inicio de actividades habituales de la comunidad.
   - Su diseño permite limpiar áreas de difícil acceso, como canales, rincones estrechos y debajo de mobiliario urbano, donde los rastrillos y/o escobas son ineficientes, garantizando así un mejor resultado en las actividades de limpieza desempeñadas por los trabajadores.
   - Garantía de continuidad y oportunidad en la prestación del servicio de aseo en este sector específico.



2. Razones técnicas para el uso del soplador de hojas
   El soplador de hojas se utiliza como herramienta principal en la limpieza del Parque y las calles principales del municipio, principalmente para la recolección de hojas y residuos livianos acumulados en el espacio público.
   Después de evaluación técnica, la empresa considera que el soplador es el equipo más adecuado para esta labor, por las siguientes razones:
   - Permite recolectar residuos livianos de manera rápida y eficiente, optimizando los tiempos de trabajo.
   - Minimiza la exposición del personal a esfuerzos físicos repetitivos que serían necesarios con métodos manuales.
   - Facilita mantener limpias las áreas de mayor tránsito antes del inicio de la actividad cotidiana de la comunidad.

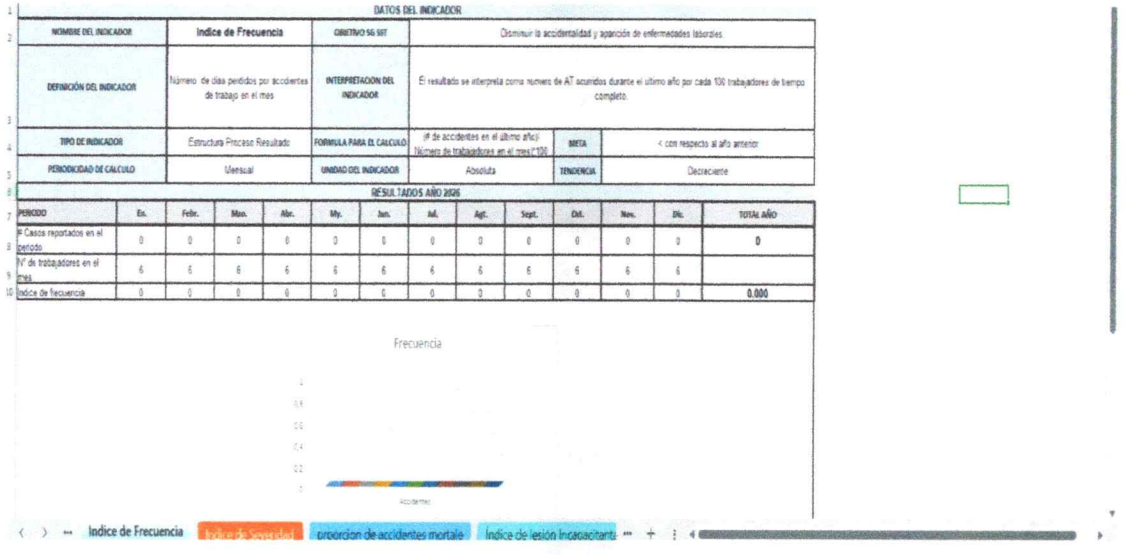
3. Medidas de control implementadas frente el uso del soplador de hojas (SG-SST)
   La Empresa Cabrerana de Servicios Públicos S.A. E.S.P. cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
   En relación con el uso del soplador profesional, se han adoptado las siguientes medidas de prevención y control:
   - Controles técnicos: el equipo se utiliza conforme a las especificaciones de la ficha técnica del fabricante, asegurando su correcto funcionamiento y seguridad operativa.
   - Controles administrativos: limitación del tiempo de exposición del trabajador, rotación de labores y pauses y descanso durante la actividad. La actividad dura aproximadamente 3 horas, distribuidas de forma intermitente mientras realiza otras tareas de limpieza, por lo que con esto no se genera una exposición prolongada y se mantiene dentro de los límites permitidos por la normatividad legal vigente.
   - Elementos de Protección Personal (EPP): se entrega protección auditiva, garantizando su uso efectivo y adecuado durante la operación del equipo. (anexo 1.)

   Con estas medidas, se garantiza que la operación del soplador se realiza de manera segura, eficiente y conforme a la norma.

4. Medidas adoptadas para evitar la afectación a la tranquilidad de la comunidad
   Las labores de limpieza se desarrollan a partir de la 5:00 a.m., se aplica medias de control orientadas a prevenir afectación a la tranquilidad de la comunidad, garantizando al mismo tiempo la adecuada prestación del servicio público de aseo:

   En ese sentido, se Implementas
   - Uso del soplador de manera intermitente, alternandolo con otras labores de limpieza

Anexo 12.



DATOS DEL INDICADOR					
NOMBRE DEL INDICADOR	Indice de Frecuencia	OBJETIVO SG SST	Disminuir la accidentalidad y aparición de enfermedades laborales		
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	INTERPRETACION DEL INDICADOR	El resultado se interpreta como numero de AT ocurridos durante el ultimo año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.		
TIPO DE INDICADOR	Estructura Proceso Resultado	FORMULA PARA EL CALCULO	(# de accidentes en el ultimo año) / Número de trabajadores en el mes) *100	META	< con respecto al año anterior
PERIODICIDAD DE CALCULO	Mensual	UNIDAD DEL INDICADOR	Absoluta	TENDENCIA	Decreciente

RESULTADOS AÑO 2026

PERIODO	En.	Febr.	Mzo.	Abr.	My.	Jun.	Jul.	Agt.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL AÑO
# Casos reportados en el periodo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N° de trabajadores en el mes	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	
Indice de frecuencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000

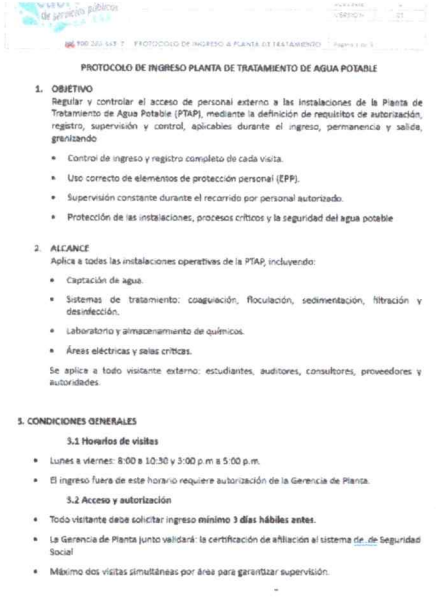
Anexo 13

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP
CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 DE MAYO DE 2025

N°	1. NOMBRE DEL EPP	2. IMAGEN DEL EPP	3. PARTE DEL CUERPO A PROTEGER	4. FACTOR DE RIESGO QUE CONTROLA	5. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	6. USO	7. ASEO Y MANTENIMIENTO	8. CARGO	9. VIDA UTIL
1	CASCO DE SEGURIDAD CON RACHET (Clase E)		CABEZA	Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo irregularidades, desniveles, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, (caídas de objetos) Condiciones de seguridad - Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Casco Dieléctrico Tipo I Clase E según clasificación de la norma ANSI Z89.1 - 2014, especialmente diseñado para protección de la cabeza ante riesgo de impacto vertical. Casco fabricado en Polietileno de alta densidad, resistente a golpes, ralladuras y radiación UV. Suspensión tipo cremallera de 4 puntos con banda sinturón y graduación vertical. Slot laterales tamaño universal para complementar con accesorios de protección auditiva o facial. Cuenta puntos de sujeción para barbuquejo/ Streelpro. Visera corta para facilitar campo de visión. Peso ultraliviano (465gr). Certificación ANSI Z89.1-2014, Tipo I - Clase E.	Inspeccione el casco antes de usar. El casco de seguridad debe asentarse con un grado de presión suficiente y adecuada para que se acople perfectamente a la cabeza del usuario. Las bandas y las correas de la suspensión deben ser ajustadas debidamente para obtener la máxima protección. Se debe llevar el casco de manera que el ala esté derecha cuando la cabeza está recta. Llevar el casco torcido hacia arriba o hacia abajo, generalmente indica un ajuste deficiente que puede dar lugar a una pérdida de protección en caso de impacto, así como provocar la caída del casco en caso de caída del trabajador. La visera se situará en la parte delantera. Un casco demasiado apretado causará molestias al usuario, pero si se utiliza demasiado holgado puede no proporcionar una protección óptima. Se sugiere como medida de seguridad hacer chequeos periódicos a los cascos de uso diario, inspeccionando cada una de sus partes y reemplazando aquellas que presenten deterioro.	Limpie el casco regularmente para facilitar la inspección y evitar infecciones en la piel. Limpie con un jabón y un paño suave, no utilice químicos ni solventes. Reemplace la suspensión en un periodo de uso no mayor a 12 meses o antes si la condición de uso es severa, el casco completo en un tiempo no mayor a 5 años. Almacenar en un lugar seco y limpio. No exponga a condiciones extremas de calor o frío. No abra o modifique ni pinte el casco, las pinturas tienen solventes,lustres que pueden causar daños. Lavar quincenalmente con agua caliente, detergente y cepillo, si el casco se adhieren sustancias como grasas, resinas se deben eliminar con un disolvente apropiado que no deteriore el casco. Si el casco presenta hendiduras o grietas o si la seña del casco muestra señales de envejecimiento o deterioro se debe cambiar. No debe usarse encima de gorras u otros elementos que no permitan un adecuado ajuste.	Operarios de mantenimiento y reparación, Técnicos de campo, fontaneros	5 Años
2	GORRO TIPO CRUGA		CABEZA	Biológico - Virus, bacterias. Biológico - Fluidos o excrementos	Gorro tipo cruga o acordeón, es un elemento que cubre el cabello y la cabeza, para evitar que se contaminen con algún agente externo, o que pueda algún cabello contaminar el campo en el que se está trabajando. Cuerpo del gorro: Elaborado tela 100% polipropileno de 16 gramos.	Saque el gorro del empaque, desarrúllelo y ubíquelo sobre su cabeza asegurándose de cubrir todo el cuero cabelludo. Si tiene el cabello largo, recuerde que todo quede dentro del gorro, deseche la ralladura si usa. No reutilizar. Verifique que el cabello y las orejas deben quedar totalmente cubiertos.	Lavar las manos antes de ponerlo y después de quitarlo. Antes de usar el gorro protector se debe procede a un examen visual del mismo, comprobando que están en buen estado. De tener daño o deterioro, se debe reemplazar. Los materiales empleados no causan ninguna reacción alérgica, no son tóxicos y no conducen a la sensibilización o irritación. Por su peso mínimo no genera incomodidad permitiendo un uso prolongado. Este producto debe almacenarse en un lugar limpio, lejos a fuentes de contaminación. No almacenar cerca de fuentes de calor ni de olor.	Auxiliares de PETAP	Desechable
6	GAFAS DE SEGURIDAD CON LENTE CLARO CON PROTECCION LATERAL		OJOS	Biológico: Fluidos o excrementos, Virus, bacterias. Químico: Polvos orgánicos - inorgánicos. Condiciones de seguridad: Mecánico (materiales proyectados sólidos o fluidos)	Policarbonato con alta resistencia a impactos. Brazos graduables para ajustar al tamaño de la cabeza, protección lateral, tratamiento antiempañante y antirayadura, lente transparente. Cumple con las normas técnicas ANSI Z87.1 (Alto impacto) Cubrimiento lateral para mayor visibilidad, protección y la aceptación del usuario. Ofrece protección frente a impacto de partículas de alta velocidad. Protección contra la radiación UV. No son resistentes a explosadoras de disolventes químicos.	Antes de usar los lentes el usuario deberá inspeccionar el estado de los mismo, a fin de validar que esta se encuentre en condiciones optimas de uso y protección. Identifique que el lente no se encuentre opaco, presente manchas o ralladuras excesivas. Si el elemento presenta fisuras o ruptura de alguna parte no debe ser utilizado.	Se recomienda limpiar diariamente con jabón neutro y agua, este la limpieza en seco con paño o pendas de seda porque pueden rayar el lente y perder visibilidad. No aplicar solventes o químicos de limpieza. Almacenar en su bolsa protectora en un lugar seco y limpio.	Operarios , fontanero.	6 meses
7	GAFAS DE SEGURIDAD OSCURAS CON PROTECCION LATERAL		OJOS	Biológico: Fluidos o excrementos, Virus, bacterias. Químico: Polvos orgánicos - inorgánicos. Condiciones de seguridad: Mecánico (materiales proyectados sólidos o fluidos)	Lente con visor polarizado anti-reflejo, policarbonico ultraligero resistente a la abrasión, tratamiento anti-hog ideal para trabajos en ambientes húmedos o olmas cálidos, reduce considerablemente la adherencia del material particulado del ambiente al visor, lentes que bloquean un 99.9% los rayos UVA/UVB/UVC, ajuste preciso a las cuevas del rostro evitando el ingreso de partículas a los ojos en ambientes extremos.	Antes de utilizar sus lentes, realice una minuciosa inspeccion, asegurandose que no hay suciedad y que ninguna parte de los lentes este desprendida. Las lentes rayadas o salpicadas,reducen ourosiderablemnte la visibilidad y la resbenpla contra impactos. Reemplacelas inmediatamente.	Se recomienda limpiar con agua y jabon con un paño suave. No utilice liquidos corrosivos como alcohol y cloro, e recomienda limpiar diariamente con jabón neutro y agua, este la limpieza en seco con paño o prendas de vestir porque pueden rayar el lente y perder visibilidad. Almacenar en su bolsa protectora en un lugar seco y limpio.	Operarios , fontanero.	6 meses
8	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN		OIDOS	Físico - Ruido (impacto intermitente y constnuo)	Fabricado en material elastómeo hipo alergénico. Clasificacion de la norma ANSI S3.19 / CE EN 352-2. Textura suave para permitir su inserción en el canal auditivo. Nivel de reducción de ruido de 27 dB. Tapones lavables y reutilizables. Diseño de tres falanges curvas que proporciona un ajuste más cómodo y permitiendo que con un solo tamaño se ajuste a la variedad de tamaños de canales auditivos. Se adapta a la forma ovalada del canal auditivo simplegrare. El tapón no se encolla ni se toca durante la colocación.	Inspeccione los protectores auditivos antes de usarlos. No realice la inserción o retiro de los protectores en un área ruidosa. No deben usarse cuando se vean grietas o fisuras en las membranas de ajuste. Mantenganse en su estuche cuando no estén en uso. Modo de uso: Levante la oreja derecha con la mano hacia el exterior y hacia arriba e introduzca el tapón hasta que sienta que la oreja se está cellando. Ajuste el tapón según al intensidad del ruido. Utilice los tapones siempre con las manos limpias. Colóquese los protectores antes de entrar al área de trabajo. No se retire los tapones en el área de trabajo. Guarde los protectores en la bolsa, en lugar seco y libre de contaminantes.	Debe realizarse una inspección visual en busca de signos de deterioro, o este demasiado sucio o cualquier otro daño debido a impactos o a un uso violento o prolongado que puedan reducir el grado de protección. Lave los tapones en una solución líquida de agua y jabón, enjuáguelos y séquelos al aire. Unos tapones limpios son una garantía para tus oídos. De este modo, además de cumplir la función que brindan los tapones para nido, evitarás infecciones	Operario de Sopladora	6 meses / Desechables

Anexo 16.



PROTOCOLO DE INGRESO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

1. OBJETIVO

Regular y controlar el acceso de personal externo a las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), mediante la definición de requisitos de autorización, registro, supervisión y control, aplicables durante el ingreso, permanencia y salida, garantizando

- Control de ingreso y registro completo de cada visita.
- Uso correcto de elementos de protección personal (EPP).
- Supervisión constante durante el recorrido por personal autorizado.
- Protección de las instalaciones, procesos críticos y la seguridad del agua potable

2. ALCANCE

Aplica a todas las instalaciones operativas de la PTAP, incluyendo:

- Captación de agua.
- Sistemas de tratamiento: coagulación, floculación, sedimentación, filtración y desinfección.
- Laboratorio y almacenamiento de químicos.
- Áreas eléctricas y salas críticas.

Se aplica a todo visitante externo: estudiantes, auditores, consultores, proveedores y autoridades.

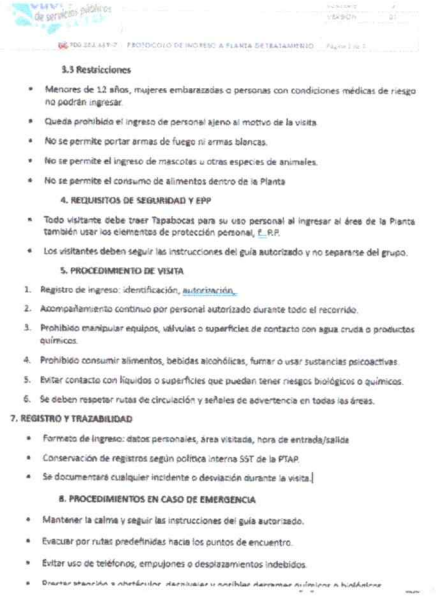
3. CONDICIONES GENERALES

3.1 Horarios de visitas

- Lunes a viernes: 8:00 a 10:30 y 3:00 p.m a 5:00 p.m.
- El ingreso fuera de este horario requiere autorización de la Gerencia de Planta.

3.2 Acceso y autorización

- Todo visitante debe solicitar ingreso **mínimo 3 días hábiles antes.**
- La Gerencia de Planta junto validará: la certificación de afiliación al sistema de de Seguridad Social
- Máximo dos visitas simultáneas por área para garantizar supervisión.



3.3 Restricciones

- Menores de 12 años, mujeres embarazadas o personas con condiciones médicas de riesgo no podrán ingresar.
- Queda prohibido el ingreso de personal ajeno al motivo de la visita
- No se permite portar armas de fuego ni armas blancas.
- No se permite el ingreso de mascotas u otras especies de animales.
- No se permite el consumo de alimentos dentro de la Planta

4. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y EPP

- Todo visitante debe traer Tapabocas para su uso personal al ingresar al área de la Planta también usar los elementos de protección personal, E.P.P.
- Los visitantes deben seguir las instrucciones del guía autorizado y no separarse del grupo.

5. PROCEDIMIENTO DE VISITA

1. Registro de ingreso: identificación, autorización.
2. Acompañamiento continuo por personal autorizado durante todo el recorrido.
3. Prohibido manipular equipos, válvulas o superficies de contacto con agua cruda o productos químicos.
4. Prohibido consumir alimentos, bebidas alcohólicas, fumar o usar sustancias psicoactivas.
5. Evitar contacto con líquidos o superficies que puedan tener riesgos biológicos o químicos.
6. Se deben respetar rutas de circulación y señales de advertencia en todas las áreas.

7. REGISTRO Y TRAZABILIDAD

- Formato de ingreso: datos personales, área visitada, hora de entrada/salida
- Conservación de registros según política interna SST de la PTAP.
- Se documentará cualquier incidente o desviación durante la visita.

8. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA

- Mantener la calma y seguir las instrucciones del guía autorizado.
- Evacuar por rutas predefinidas hacia los puntos de encuentro.
- Evitar uso de teléfonos, empujones o desplazamientos indebidos.

CONTROL DE INGRESO DE VISITANTES
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE VITOCA

PROCESO	GGC-100
SERIE	5
SUBSERIE	3
VERSION	1

FECHA DE INGRESO DIA	MES	AÑO	HORA DE INGRESO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL VISITANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	EMPRESA	CARGO	AREA A DONDE SE DIRIGE	MOTIVO DE LA VISITA	EPS	ARL	QUIEN AUTORIZA INGRESO	FIRMA DEL VISITANTE	HORA DE SALIDA	OBSERVACIONES

EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP.

PROCESO	GGC-100
SERIE	14
SUBSERIE	01
VERSION	01

Nit 900.253.669-7 — REQUERIMIENTOS ORGANISMOS DE CONTROL — Página 1 de 2

Oficio No XXX
Cabrera, 23 de abril de 2026

Ingeniero
Miguel Julián Cadena.
Comité de Gestión del Riesgo del Municipio de Cabrera – Santander
sec.planeacion@cabrera-santander.gov.co

Asunto: Solicitud de autorización para intervención de árbol en el parque municipal

Cordial saludo,

En el desarrollo de actividades de limpieza y mantenimiento del parque municipal, un trabajador de la empresa identificó un árbol que presenta una condición inusual, situación que fue reportada internamente para su verificación. Posteriormente, desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó la revisión correspondiente, evidenciando que el árbol presenta un deterioro significativo, con presencia de oquedad (hueco en su interior) y varias ramas secas, lo que compromete su estabilidad.
Debido a estas condiciones, se considera que existe un riesgo para las personas que frecuentan el lugar, especialmente ante condiciones climáticas adversas.

Por lo anterior, solicitamos la autorización para realizar la intervención necesaria, ya sea mediante poda, o tala controlada, conforme al concepto técnico que se determine. Así mismo, si lo consideran pertinente, agradecemos el acompañamiento y la aprobación por parte de ese comité.

Esta solicitud busca prevenir posibles incidentes y actuar de manera oportuna frente a la situación identificada.
Anexos: Registro fotográfico del árbol

Cordialmente,

EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP.

PROCESO	GGC-100
SERIE	14
SUBSERIE	01
VERSION	01

Nit 900.253.669-7 — REQUERIMIENTOS ORGANISMOS DE CONTROL — Página 1 de 2

REGISTRO FOTOGRÁFICO

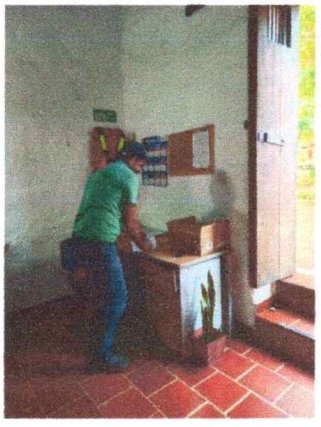


Deterioro en el tronvo



Detalle cavidad interna

Ramas secas





ACTA DE ESCRUTINIO DE VOTACIÓN Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
Empresa Cabrera de Servicios Públicos S.A. E.S.P.

En el municipio de Cabrera, a los 06 días del mes de mayo de 2026, siendo las 8:20 a m., en las instalaciones de la Empresa Cabrera de Servicios Públicos S.A. E.S.P., se reunieron los responsables del proceso electoral con el fin de realizar el escrutinio de la votación para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2026–2028.
Una vez cerrada la jornada de votación, se procede a realizar el conteo de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos inscritos, arrojando los siguientes resultados:

RESULTADO DE VOTACIÓN	
Milciades Guevara Delgado	0
Luis Francisco Arias Calderón	4
Oscar Mauricio Meneses	2
Voto en Blanco	0

Acto seguido, se procede a analizar el número de votos obtenidos, con el fin de determinar el orden de mayor a menor votación, obteniendo el siguiente resultado:

1. Luis Francisco Arias Calderón: 4
2. Oscar Mauricio Meneses: 2
3. Milciades Guevara Delgado:0

De conformidad con lo establecido en la convocatoria y la normatividad vigente, serán elegidos representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral quienes obtengan la mayoría de los votos en su orden.

En consecuencia, se designa como:
- Representante principal de los trabajadores: **Luis Francisco Arias Calderón.**
- Representante suplente de los trabajadores: **Oscar Mauricio Meneses.**

Se deja constancia de que el proceso se desarrolló bajo los principios de transparencia, igualdad y participación.

Nombre: Yeimy Tatiana Salazar Monsalve
Cargo: Técnico administrativo

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Empresa Cabrera de Servicios Públicos S.A. E.S.P.

En el municipio de Cabrera, a los 06 días del mes de mayo de 2026, la Gerencia de la Empresa Cabrera de Servicios Públicos S.A. E.S.P., en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento de la normatividad vigente, procede a designar a los representantes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2026–2028.

En consecuencia, se designa a las siguientes personas:

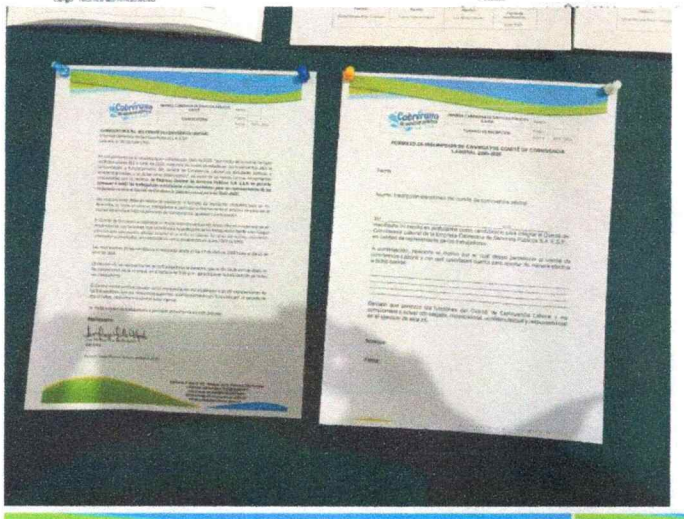
- Representante principal del empleador: **Yeimy Tatiana Salzar Monsalve**
- Representante suplente del empleador: **Milciades Guevara Delgado**

Los representantes designados ejercerán sus funciones conforme a lo establecido en la normatividad vigente aplicable y en el reglamento interno del Comité de Convivencia Laboral.

Se deja constancia de que la presente designación se realiza en cumplimiento de los lineamientos y al procedimiento establecido para la conformación del Comité de Convivencia Laboral.

No siendo otro el objeto de la presente se firma para constancia.

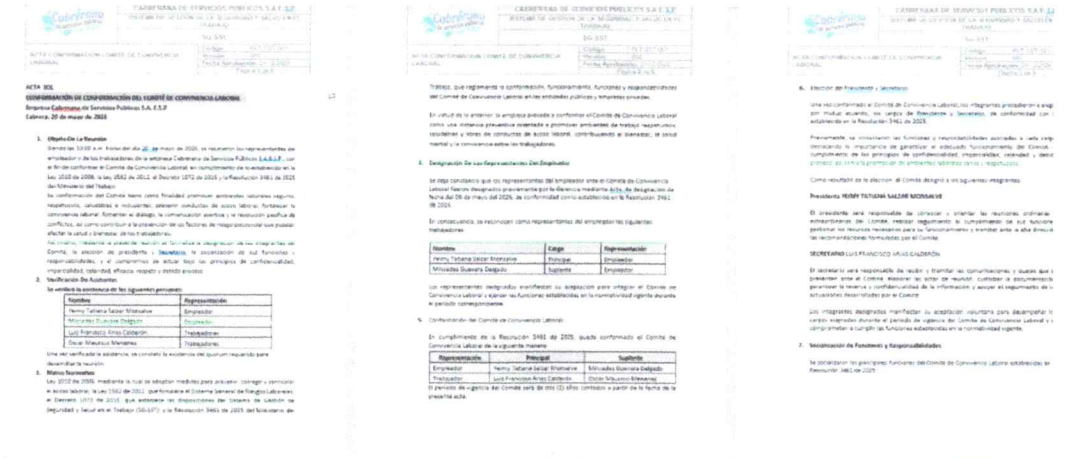
Laz Mireya Murillo Delgado



PROCESO	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
OBJETIVO	Establecer el procedimiento mediante el cual se realiza la elección y conformación del Comité de Convivencia Laboral (CCL) de la empresa de Cabrera de Servicios públicos, garantizando la participación democrática, la transparencia, el cumplimiento de la normatividad vigente y la imparcialidad en todas las etapas.		
ALCANCE	Aplica para todos los trabajadores dependientes		
RESPONSABLES	Gerente Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Comité de Convivencia Laboral Trabajadores de Cabrera de Servicios Públicos S.A E.S.P		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		REGISTROS
[No.] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO	[Documento] [Código]
Inicio 1. Convocatoria	Se realiza convocatoria de manera virtual o presencial a todos los Trabajadores a través de la cartelera con el fin de que los trabajadores tengan la oportunidad de postularse de forma voluntaria como candidatos a representantes por los trabajadores. La convocatoria incluirá los requisitos de participación Nota: *El Comité de Convivencia Laboral de la empresa no podrá conformarse con trabajadores o trabajadores a los que se les haya formulado una queja de acoso laboral o que hayan sido víctimas de acoso laboral en el año anterior a su conformación*	Gerencia	Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Convocatoria

2. Registro de candidatos	Los trabajadores se registran a través del formato preestablecido. La inscripción quedaran en custodia del Comité de Convivencia Laboral SG-SST y de gerencia. Nota: *En caso de que no se registre un mínimo de dos (2) candidatos o si los candidatos inscritos no cumplen con los requisitos establecidos dentro del plazo fijado para las inscripciones, se procederá a extender dicho plazo por un periodo adicional de siete (7) días hábiles.* *Los representantes de los empleados públicos pueden ser reelegidos por una (1) sola vez de manera consecutiva.*	Gerencia	Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Formato de inscripción de candidatos
3 Publicación lista de candidatos	El área del SG-SSFT sera la encargada de publicar la lista de candidatos que hayan cumplido con los requisitos establecidos. Dicha lista se difundirá en la cartelera institucional	Gerencia	Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Publicación en cartelera de listas de candidatos





DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Para el presente informe se adjuntan los siguientes documentos.

1. Certificado de pago de la seguridad social.

2. Cuenta de cobro.

Se firma en Cabrera, a los dieciseis (16) del mes de Junio de 2026.

EDWAR ALONSO GUEVARA CAMACHO
C.C 1.099.282.629 EXPEDIDA EN CONTRATACIÓN
CONTRATISTA

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	EDWAR ALONSO GUEVARA CAMACHO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1099282629
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-09
FECHA DE PAGO:	2026-03-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	36632449
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36632449
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 3.491.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 436.400	$ 436.400
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 3.491.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 558.600	$ 558.600
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 3.491.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300	$ 18.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.013.300	$ 1.013.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/04/2026

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	EDWAR ALONSO GUEVARA CAMACHO
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-1099282629
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2026-04-08
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1099282629
NOMBRE EMPLEADO	EDWAR ALONSO GUEVARA CAMACHO
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	36660251
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	I
PERÍODO PENSIÓN	2026-03
PERÍODO SALUD	2026-03
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1841101
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.491.200	0,1600000	$ 558.600	$ 0	$ 0	$ 558.600	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.491.200	0.1250000	$ 436.400	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.491.200	0,0052200	$ 18.300	890205335

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 558.600	$ 436.400	$ 18.300	$ 0	$ 1.013.300

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	EDWAR ALONSO GUEVARA CAMACHO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1099282629
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-06-18
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-11
FECHA DE PAGO:	2026-05-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	37009108
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37009108
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 3.491.200	$ 0	$ 0	$ 400	$ 436.400	$ 436.800
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 3.491.200	$ 0	$ 0	$ 400	$ 558.600	$ 559.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 3.491.200	$ 0	$ 0	$ 100	$ 18.300	$ 18.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 900	$ 1.013.300	$ 1.014.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/06/2026

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-04
Período Salud : 2026-04

Se certifica que en la fecha 2026-05-12 la empresa EDWAR ALONSO GUEVARA CAMACHO con documento de identificación CC 1099282629 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante GUEVARA CAMACHO EDWAR ALONSO identificado con CC-1099282629, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-1099282629	EDWAR ALONSO GUEVARA CAMACHO

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
37009108	I	2026-05-12	0,00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	EDWAR ALONSO GUEVARA CAMACHO
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-1099282629
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2026-06-11
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1099282629
NOMBRE EMPLEADO	EDWAR ALONSO GUEVARA CAMACHO
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	37387268
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	I
PERÍODO PENSIÓN	2026-05
PERÍODO SALUD	2026-05
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1841101
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.491.200	0,1600000	$ 558.600	$ 0	$ 0	$ 558.600	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.491.200	0,1250000	$ 436.400	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.491.200	0,0052200	$ 18.300	890205335

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 558.600	$ 436.400	$ 18.300	$ 0	$ 1.013.300

Certificación
Bancaria

Miércoles, 07 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que EDWAR ALONSO GUEVARA CAMACHO identificado(a) con CC 1099282629, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	36327199328	2014-07-04	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

		FACTURA	**No. 01**
CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. ESP **NIT. 900.253.669-7**			
Persona natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios	**EDWAR ALONSO GUEVARA CAMACHO**		
Nit	1.099.282.629		
Ciudad y Fecha de la prestación del Servicio	Cabrera, 16 de junio de 2026.		
Descripción del OBJETO	**Valor neto**	**Valor del Iva**	**Valor total**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, EJECUCIÓN Y MONITOREO DEL SISTEMA EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP DEL MUNICIPIO DE CABRERA SANTANDER	$ 4.000.000		$ 4.000.000
Totales	$ 4.000.000		$ 4.000.000
SON: CUATRO MIILLONES DE PESOS M/CTE.			

EDWAR ALONSO GUEVARA CAMACHO

C.C.1.099282629

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:

cb4bcf619da6025ce6fa4a95c0b1f53d0b4e3c52489fb74031feda55d6fe3298d5038dfb12cb22edab6b19a1091bbcf5

Número de documento:	DSE19	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	18/06/2026	**Medio de pago:**	Débito Ahorro
Fecha de vencimiento:	18/06/2026	**Orden de compra:**	
		Fecha de orden de compra:	

Datos del adquiriente

Razón social:	CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.		
NIT del adquiriente:	900253669	**Régimen fiscal:**	R-99-PN No aplica – Otros
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	ZZ No aplica

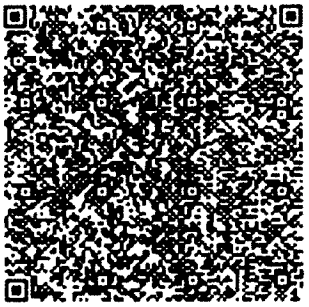
Datos del vendedor

Razón social:	EDWAR ALONSO GUEVARA CAMACHO		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	1099282629	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Santander
Régimen fiscal:	O-49 No responsable de IVA	**Municipio/Ciudad:**	Bucaramanga
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CALLE 11 22A 05 BRR PROVENZA

Detalles de productos

								IMPUESTOS			Forma de Generación y Transmisión	Fecha de compra
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	Valor de Venta por Item		
1	17	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION, CAPACITACION, EJECUCION Y MONITOREO DEL SISTEMA EN GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP	ZZ	1,00	4.000.000,00	0,00	0,00			4.000.000,00	Por operación	18/06/2026

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2026-06-18 14:52:45
Documento generado el:
2026-06-18 14:52:45
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00
Subtotal	4.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	4.000.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**4.000.000,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764096702667 Rango desde: '13' Rango hasta: '100' vigencia: '06/08/2026'

Banco de Occidente
SAE DEPTO DE SANTANDER
CASA DEL LIBRO SAN GIL
17 JUN 2026
RECIBIDO CON PAGO

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502600395922

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 1099282629
Nombre:
EDWAR ALONSO GUEVARA CAMACHO

→ **TRÁMITE**
CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

VALOR BASE	4.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	4.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	4.000.000
FECHA CONTRATO	30/01/2026
NRO. CONTRATO	017
NUMERO ORDEN DE PAGO	01

→**ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN**

PRO HOSPITAL	$80.000

BANCO DE OCCIDENTE

TOTAL	$80.000
Total a pagar	**$80.000**

Con destino a
Cabrerana de Servicios Publicos S.A. E.S.P

→Fecha expedición: 2026/06/17
Fecha límite de pago: 2026/06/23

Fecha de impresión: 17/06/2026 10:07:29

Puede ingresar a
https://edeskprisma.syc.com.co/SANTANDER
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

RE-OP-07L

SOPORTE TRAMITE